

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS POR LA QUE SE APRUEBA Y SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA EL PUESTO DE GERENTE DE LA ASOCIACIÓN, INCLUIDAS LAS PERSONAS INTEGRANTES EN LA BOLSA DE TRABAJO.

PRIMERO. – La Asamblea General Extraordinaria de ADRIOA, en su reunión de 10 de mayo de 2020 aprobó la contratación de la plaza de Gerente de esta entidad, aprobando las bases reguladoras que han de regir el proceso de selección y facultando al Presidente para convocar el proceso selectivo y adoptar las resoluciones necesarias a tal fin.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en el el proceso de selección de una persona para el puesto de Gerente de ADRIOA, en el que constan las actas de las reuniones del Órgano de Selección y las siguientes resoluciones del Presidente de ADRIOA:

- Resolución de 20 de mayo de 2022 del Presidente de ADRIOA por la que se convoca el proceso de selección para la contratación de la plaza de Gerente del GAL ADRIOA, haciéndose pública la convocatoria a través de los medios establecidos en la base quinta reguladora del proceso de selección y abriéndose un plazo de 15 días naturales para que las personas interesadas en participar puedan presentar su solicitud de acuerdo con lo establecido en la base octava.
- Resolución de 8 de junio de 2022 del Presidente de ADRIOA por la que se constituye y se nombra a los integrantes del Órgano de Selección de una persona para el puesto de Gerente del GAL ADRIOA.
- Resolución del 17 de junio de 2022 del Presidente de ADRIOA por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, expresando las causas de exclusión en su caso y en la que se otorga un plazo de TRES días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa.
- Resolución del 30 de junio de 2022 por la que se aprueban las listas definitivas de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as, expresando las causas de exclusión en su caso, una vez resueltas las reclamaciones presentadas y se da inicio a la segunda fase de entrevista, convocando a los aspirantes admitidos/as, que han superado la puntuación mínima exigida.

SEGUNDO.- Visto que con fecha 8 de julio de 2022, se realiza la segunda fase de entrevista personal a cada uno de los aspirantes incluidos en la lista definitiva de admitidos/as, siendo evaluados y calificados por el Órgano de Selección, que por unanimidad acuerda aprobar la relación de aspirantes con la calificación obtenida en la fase de entrevista personal, así como la relación de aspirantes con la calificación final obtenida una vez completado el proceso de selección, calculada mediante la suma de las puntuaciones de la fase de méritos y de

entrevista personal, para determinar el orden de la clasificación provisional del proceso de selección, acordando también elevar los acuerdos adoptados por el Órgano de Selección para su ratificación por la Junta Directiva de ADRIOA, incluidas la propuesta de contratación concreta del aspirante que ha obtenido la mayor calificación final y la propuesta de la constitución de la bolsa de empleo compuesta por los 3 aspirantes que han superado todas las pruebas, ordenados por prioridad en función de la puntuación total obtenida.

TERCERO.- Visto que con fecha 19 de julio de 2022 la Junta Directiva de ADRIOA acuerda por unanimidad:

- Ratificar los acuerdos adoptados por el Órgano de Selección en las comisiones convocadas.
- Aprobar la relación de aspirantes con la calificación obtenida en la fase de entrevista del proceso de selección, incluida como ANEXO I en la resolución.
- Aprobar la relación de aspirantes con la calificación final obtenida en el proceso de selección, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de méritos y de entrevista, para determinar el orden de la clasificación provisional, siendo el resultado final y el orden de puntuación resultante el incluido como ANEXO II en la resolución.
- Aprobar la propuesta de contratación del candidato con el código G52403 y DNI: 71****22P, que figura en primer lugar de la CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN por ser el que mayor puntuación ha obtenido una vez completado el proceso de selección.
- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo compuesta por los 3 aspirantes que han superado todas las pruebas, ordenados por prioridad en función de la puntuación total obtenida, incluida como ANEXO III en la resolución.

CUARTO. – Visto que mediante Resolución con fecha de 20 de julio del Presidente de ADRIOA se hace pública la clasificación final obtenida en el proceso de entrevista y la calificación final obtenida, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de méritos y de entrevista, para determinar el orden de la clasificación provisional, junto con sus anexos, así como los acuerdos adoptados con fecha 19 de julio de 2022 por la Junta Directiva de ADRIOA, para su exposición durante un plazo de 2 días hábiles, para poder presentar las alegaciones oportunas.

QUINTO. – Visto que, transcurrido el plazo de exposición al que se hace referencia el punto anterior, no se han presentado alegaciones, conforme se dicta en las bases de la convocatoria de referencia, el Presidente de ADRIOA dicta resolución DEFINITIVA aprobando la clasificación final obtenida en el proceso de entrevista, así como la calificación final obtenida, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de méritos y de entrevista, para determinar el orden de la clasificación DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por la Asamblea General Extraordinaria de ADRIOA, en su reunión de 10 de mayo de 2022, facultando al



Presidente para convocar el proceso selectivo y adoptar las resoluciones necesarias a tal fin, así como por el artículo 16 de los estatutos de ADRIOA, por la presente.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes con la calificación obtenida en la fase de entrevista del proceso de selección que figura como ANEXO I a la presente resolución.

SEGUNDO. - Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes con la calificación final obtenida en el proceso de selección, que determina el orden de la clasificación DEFINITIVA, siendo el resultado final y el orden de puntuación resultante el que figura como ANEXO II a la presente resolución.

TERCERO. - Aprobar y hacer pública la bolsa de empleo DEFINITIVA, compuesta por los 3 aspirantes que han superado todas las pruebas, ordenados por prioridad en función de la puntuación total obtenida, que figura como ANEXO III a la presente resolución.

CUARTO. - Hacer pública la propuesta de contratación del candidato con el código G52403 y DNI: 71****22P, que figura en primer lugar de la CLASIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN por ser el que mayor puntuación ha obtenido una vez completado el proceso de selección.

QUINTO. - Publicar la presente Resolución en los lugares previstos en la base octava reguladora del proceso de selección, que estará en exposición durante un plazo de 2 días hábiles en el tablón de anuncios del GAL ADRIOA y la web www.leaderorientes.es durante un plazo de 2 días hábiles, a efectos de posibles alegaciones.

Benia de Onís, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE ADRIOA.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES CON LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE ENTREVISTA (ordenados por el código de registro de entrada)

CÓDIGO	DNI	Actitud y motivación hacia el puesto de trabajo	Conocimiento del Territorio	Conocimientos , habilidades, capacidades y destrezas	Conocimiento de la EDLP del Oriente	Conocimiento de Programas de D. Rural y Pesquero y Fondos UE	Memoria de Gestión	Capacidad de transmisión y/o comunicación verbal/no verbal	TOTAL PUNTUACIÓN FASE DE ENTREVISTA
G52403	71****22P	4,6	4,8	4,6	4,2	4,4	3,4	4,8	30,8
G60101	10****54T	2,75	3	2,5	2,5	3,5	4,5	4,5	23,25
G60201	10****53N								*
G60302	09****39X	3	3	3,5	4	3	3,75	4	24,25
G60402	11****90M	2,8	2	1,8	1,6	1,8	1,8	2,2	14

(*) NO CONCURRIÓ A LA ENTREVISTA

ANEXO II

ORDEN DE CLASIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (ordenados de mayor a menor puntuación)

CÓDIGO	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN FASE DE ENTREVISTA	TOTAL PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
G52403	71****22P	30,8	57	87,8
G60101	10****54T	23,25	54	77,25
G60302	09****39X	24,25	41	65,25
G60402	11****90M	14	33	47

ANEXO III

COMPOSICIÓN DEFINITIVA DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA FUTURAS CONTRATACIONES

(ordenados por prioridad en función de la puntuación total obtenida)

CÓDIGO	NÚMERO DE ORDEN	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN FASE DE ENTREVISTA	TOTAL PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
G60101	1º	10****54T	23,25	54	77,25
G60302	2º	09****39X	24,25	41	65,25
G60402	3º	11****90M	14	33	47